



Conferencia Internacional del Trabajo

# ***Actas Provisionales***

Nonagésima segunda reunión, Ginebra, 2004

# 4-2A

## RETIRO DE DIECISEIS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES DEL TRABAJO

---

**RETIRO DE LA RECOMENDACION SOBRE  
LA RECIPROCIDAD DE TRATO, 1919 (NUM 2)**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,  
Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina  
Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1.º de  
junio de 2004 en su nonagésima segunda reunión;

Después de haber examinado una proposición de retiro de dieciséis  
recomendaciones internacionales del trabajo, cuestión que  
constituye el séptimo punto en el orden del día de la reunión,

decide, con fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, retirar la Recomendación  
sobre la reciprocidad de trato, 1919 (núm. 2).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a  
todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo así como al  
Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas la presente  
decisión de retiro.

Las versiones inglesa y francesa del texto de esta decisión de retiro son  
igualmente auténticas.

---

**RETIRO DE LA RECOMENDACION SOBRE LA PROTECCION  
DE LA MATERNIDAD (AGRICULTURA), 1921 (NUM. 12)**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,  
Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina  
Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1.º de  
junio de 2004 en su nonagésima segunda reunión;

Después de haber examinado una proposición de retiro de dieciséis  
recomendaciones internacionales del trabajo, cuestión que  
constituye el séptimo punto en el orden del día de la reunión,

decide, con fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, retirar la Recomendación  
sobre la protección de la maternidad (agricultura), 1921 (núm. 12).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a  
todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo así como al  
Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas la presente  
decisión de retiro.

Las versiones inglesa y francesa del texto de esta decisión de retiro son  
igualmente auténticas.

---

**RETIRO DE LA RECOMENDACION SOBRE  
EL ALOJAMIENTO (AGRICULTURA), 1921 (NUM. 16)**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,  
Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina  
Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1.º de  
junio de 2004 en su nonagésima segunda reunión;

Después de haber examinado una proposición de retiro de dieciséis  
recomendaciones internacionales del trabajo, cuestión que  
constituye el séptimo punto en el orden del día de la reunión,

decide, con fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, retirar la Recomendación  
sobre el alojamiento (agricultura), 1921 (núm. 16).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a  
todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo así como al  
Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas la presente  
decisión de retiro.

Las versiones inglesa y francesa del texto de esta decisión de retiro son  
igualmente auténticas.

---

**RETIRO DE LA RECOMENDACION SOBRE EL DESCANSO  
SEMANAL (COMERCIO), 1921 (NUM. 18)**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,  
Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina  
Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1.º de  
junio de 2004 en su nonagésima segunda reunión;

Después de haber examinado una proposición de retiro de dieciséis  
recomendaciones internacionales del trabajo, cuestión que  
constituye el séptimo punto en el orden del día de la reunión,

decide, con fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, retirar la Recomendación  
sobre el descanso semanal (comercio), 1921 (núm. 18).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a  
todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo así como al  
Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas la presente  
decisión de retiro.

Las versiones inglesa y francesa del texto de esta decisión de retiro son  
igualmente auténticas.

---

**RETIRO DE LA RECOMENDACION SOBRE LA UTILIZACION  
DEL TIEMPO LIBRE, 1924 (NUM. 21)**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,  
Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina  
Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1.º de  
junio de 2004 en su nonagésima segunda reunión;

Después de haber examinado una proposición de retiro de dieciséis  
recomendaciones internacionales del trabajo, cuestión que  
constituye el séptimo punto en el orden del día de la reunión,

decide, con fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, retirar la Recomendación  
sobre la utilización del tiempo libre, 1924 (núm. 21).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a  
todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo así como al  
Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas la presente  
decisión de retiro.

Las versiones inglesa y francesa del texto de esta decisión de retiro son  
igualmente auténticas.

---

**RETIRO DE LA RECOMENDACION SOBRE LA PROTECCION  
DE LAS EMIGRANTES A BORDO DE BUQUES, 1926 (NUM. 26)**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,  
Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina  
Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1.º de  
junio de 2004 en su nonagésima segunda reunión;

Después de haber examinado una proposición de retiro de dieciséis  
recomendaciones internacionales del trabajo, cuestión que  
constituye el séptimo punto en el orden del día de la reunión,

decide, con fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, retirar la Recomendación  
sobre la protección de las emigrantes a bordo de buques, 1926 (núm. 26).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a  
todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo así como al  
Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas la presente  
decisión de retiro.

Las versiones inglesa y francesa del texto de esta decisión de retiro son  
igualmente auténticas.

---

**RETIRO DE LA RECOMENDACION SOBRE LOS DISPOSITIVOS  
DE SEGURIDAD DE LAS MAQUINAS, 1929 (NUM. 32)**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,  
Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina  
Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1.º de  
junio de 2004 en su nonagésima segunda reunión;

Después de haber examinado una proposición de retiro de dieciséis  
recomendaciones internacionales del trabajo, cuestión que  
constituye el séptimo punto en el orden del día de la reunión,

decide, con fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, retirar la Recomendación  
sobre los dispositivos de seguridad de las máquinas, 1929 (núm. 32).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a  
todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo así como al  
Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas la presente  
decisión de retiro.

Las versiones inglesa y francesa del texto de esta decisión de retiro son  
igualmente auténticas.

---

**RETIRO DE LA RECOMENDACION SOBRE LA PROTECCION  
DE LOS CARGADORES DE MUELLE CONTRA LOS ACCIDENTES  
(RECIPROCIDAD), 1929 (NUM. 33)**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,  
Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina  
Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1.º de  
junio de 2004 en su nonagésima segunda reunión;

Después de haber examinado una proposición de retiro de dieciséis  
recomendaciones internacionales del trabajo, cuestión que  
constituye el séptimo punto en el orden del día de la reunión,

decide, con fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, retirar la Recomendación  
sobre la protección de los cargadores de muelle contra los accidentes  
(reciprocidad), 1929 (núm. 33).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a  
todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo así como al  
Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas la presente  
decisión de retiro.

Las versiones inglesa y francesa del texto de esta decisión de retiro son  
igualmente auténticas.

---

**RETIRO DE LA RECOMENDACION SOBRE LA PROTECCION  
DE LOS CARGADORES DE MUELLE CONTRA LOS ACCIDENTES  
(CONSULTA A LAS ORGANIZACIONES), 1929 (NUM. 34)**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,  
Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina  
Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1.º de  
junio de 2004 en su nonagésima segunda reunión;

Después de haber examinado una proposición de retiro de dieciséis  
recomendaciones internacionales del trabajo, cuestión que  
constituye el séptimo punto en el orden del día de la reunión,

decide, con fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, retirar la Recomendación  
sobre la protección de los cargadores de muelle contra los accidentes (consulta a  
las organizaciones), 1929 (núm. 34).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a  
todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo así como al  
Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas la presente  
decisión de retiro.

Las versiones inglesa y francesa del texto de esta decisión de retiro son  
igualmente auténticas.

---

## **RETIRO DE LA RECOMENDACION SOBRE LA REGLAMENTACION DEL TRABAJO FORZOSO, 1930 (NUM. 36)**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,  
Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina  
Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1.º de  
junio de 2004 en su nonagésima segunda reunión;

Después de haber examinado una proposición de retiro de dieciséis  
recomendaciones internacionales del trabajo, cuestión que  
constituye el séptimo punto en el orden del día de la reunión,

decide, con fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, retirar la Recomendación  
sobre la reglamentación del trabajo forzoso, 1930 (núm. 36).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a  
todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo así como al  
Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas la presente  
decisión de retiro.

Las versiones inglesa y francesa del texto de esta decisión de retiro son  
igualmente auténticas.

---

**RETIRO DE LA RECOMENDACION SOBRE EL SEGURO  
DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE, 1933 (NUM. 43)**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,  
Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina  
Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1.º de  
junio de 2004 en su nonagésima segunda reunión;

Después de haber examinado una proposición de retiro de dieciséis  
recomendaciones internacionales del trabajo, cuestión que  
constituye el séptimo punto en el orden del día de la reunión,

decide, con fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, retirar la Recomendación  
sobre el seguro de invalidez, vejez y muerte, 1933 (núm. 43).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a  
todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo así como al  
Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas la presente  
decisión de retiro.

Las versiones inglesa y francesa del texto de esta decisión de retiro son  
igualmente auténticas.

---

**RETIRO DE LA RECOMENDACION SOBRE LA SUPRESION  
DEL RECLUTAMIENTO, 1936 (NUM. 46)**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,  
Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina  
Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1.º de  
junio de 2004 en su nonagésima segunda reunión;

Después de haber examinado una proposición de retiro de dieciséis  
recomendaciones internacionales del trabajo, cuestión que  
constituye el séptimo punto en el orden del día de la reunión,

decide, con fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, retirar la Recomendación  
sobre la supresión del reclutamiento, 1936 (núm. 46).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a  
todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo así como al  
Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas la presente  
decisión de retiro.

Las versiones inglesa y francesa del texto de esta decisión de retiro son  
igualmente auténticas.

---

## **RETIRO DE LA RECOMENDACION SOBRE LOS CONTRATOS DE TRABAJO (TRABAJADORES INDIGENAS), 1939 (NUM. 58)**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1.º de junio de 2004 en su nonagésima segunda reunión;

Después de haber examinado una proposición de retiro de dieciséis recomendaciones internacionales del trabajo, cuestión que constituye el séptimo punto en el orden del día de la reunión,

decide, con fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, retirar la Recomendación sobre los contratos de trabajo (trabajadores indígenas), 1939 (núm. 58).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo así como al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas la presente decisión de retiro.

Las versiones inglesa y francesa del texto de esta decisión de retiro son igualmente auténticas.

---

**RETIRO DE LA RECOMENDACION SOBRE LA POLITICA SOCIAL  
EN LOS TERRITORIOS DEPENDIENTES, 1944 (NUM. 70)**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,  
Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina  
Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1.º de  
junio de 2004 en su nonagésima segunda reunión;

Después de haber examinado una proposición de retiro de dieciséis  
recomendaciones internacionales del trabajo, cuestión que  
constituye el séptimo punto en el orden del día de la reunión,

decide, con fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, retirar la Recomendación  
sobre la política social en los territorios dependientes, 1944 (núm. 70).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a  
todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo así como al  
Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas la presente  
decisión de retiro.

Las versiones inglesa y francesa del texto de esta decisión de retiro son  
igualmente auténticas.

---

**RETIRO DE LA RECOMENDACION SOBRE LA POLITICA SOCIAL  
EN LOS TERRITORIOS DEPENDIENTES (DISPOSICIONES  
COMPLEMENTARIAS), 1945 (NUM. 74)**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,  
Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina  
Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1.º de  
junio de 2004 en su nonagésima segunda reunión;

Después de haber examinado una proposición de retiro de dieciséis  
recomendaciones internacionales del trabajo, cuestión que  
constituye el séptimo punto en el orden del día de la reunión,

decide, con fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, retirar la Recomendación  
sobre la política social en los territorios dependientes (disposiciones  
complementarias), 1945 (núm. 74).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a  
todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo así como al  
Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas la presente  
decisión de retiro.

Las versiones inglesa y francesa del texto de esta decisión de retiro son  
igualmente auténticas.

---

**RETIRO DE LA RECOMENDACION SOBRE LA EDAD MINIMA  
(MINAS DE CARBON), 1953 (NUM. 96)**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,  
Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina  
Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1.º de  
junio de 2004 en su nonagésima segunda reunión;

Después de haber examinado una proposición de retiro de dieciséis  
recomendaciones internacionales del trabajo, cuestión que  
constituye el séptimo punto en el orden del día de la reunión,

decide, con fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, retirar la Recomendación  
sobre la edad mínima (minas de carbón), 1953 (núm. 96).

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a  
todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo así como al  
Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas la presente  
decisión de retiro.

Las versiones inglesa y francesa del texto de esta decisión de retiro son  
igualmente auténticas.

---

## INDICE

*Página*

*Retiro de dieciséis recomendaciones internacionales del trabajo:*

Retiro de la Recomendación sobre la reciprocidad de trato, 1919 (núm. 2).....	3
Retiro de la Recomendación sobre la protección de la maternidad (agricultura), 1921 (núm. 12) ...	4
Retiro de la Recomendación sobre el alojamiento (agricultura), 1921 (núm. 16).....	5
Retiro de la Recomendación sobre el descanso semanal (comercio), 1921 (núm. 18).....	6
Retiro de la Recomendación sobre la utilización del tiempo libre, 1924 (núm. 21) .....	7
Retiro de la Recomendación sobre la protección de las emigrantes a bordo de buques, 1926 (núm. 26).....	8
Retiro de la Recomendación sobre los dispositivos de seguridad de las máquinas, 1929 (núm. 32).....	9
Retiro de la Recomendación sobre la protección de los cargadores de muelle contra los accidentes (reciprocidad), 1929 (núm. 33) .....	10
Retiro de la Recomendación sobre la protección de los cargadores de muelle contra los accidentes (consulta a las organizaciones), 1929 (núm. 34).....	11
Retiro de la Recomendación sobre la reglamentación del trabajo forzoso, 1930 (núm. 36) .....	12
Retiro de la Recomendación sobre el seguro de invalidez, vejez y muerte, 1933 (núm. 43) .....	13
Retiro de la Recomendación sobre la supresión del reclutamiento, 1936 (núm. 46) .....	14
Retiro de la Recomendación sobre los contratos de trabajo (trabajadores indígenas), 1939 (núm. 58).....	15
Retiro de la Recomendación sobre la política social en los territorios dependientes, 1944 (núm. 70).....	16
Retiro de la Recomendación sobre la política social en los territorios dependientes (disposiciones complementarias), 1945 (núm. 74) .....	17
Retiro de la Recomendación sobre la edad mínima (minas de carbón), 1953 (núm. 96).....	18